DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.444 | Viernes 6 de Enero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2249463

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE ENERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	856,31	1,0000
CORONA CHECA	37,46	22,8580
CORONA DANESA	121,19	7,0660
CORONA NORUEGA	83,45	10,2608
CORONA SUECA	80,08	10,6927
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	233,20	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	577,85	1,4819
DÓLAR CANADIENSE	630,75	1,3576
DÓLAR DE SINGAPUR	636,47	1,3454
DÓLAR NEOZELANDÉS	533,13	1,6062
EURO	901,28	0,9501
FRANCO SUIZO	914,76	0,9361
LIBRA ESTERLINA	1019,90	0,8396
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	241,42	3,5469
RINGGIT MALAYO	195,24	4,3860
RIYAL CATARÍ	233,70	3,6642
RIYAL SAUDÍ	228,35	3,7500
WON COREANO	0,67	1269,4000
YEN JAPONÉS	6,43	133,2100
YUAN	124,33	6,8875
ZLOTY POLACO	192,40	4,4507
DEG	1141,75	0,7500

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de enero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl